



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 11970 /2015.-**

**ARICA, 07 DE JULIO DE 2015.-**

**VISTOS:**

- a) Memorandum N° 259, de fecha 02 de Julio de 2015, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "MUSEO DE BARCOS HISTÓRICOS DE ARICA".
- b) Memorandum N° 983 de fecha 07 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 12592, de fecha 06 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "MUSEO DE BARCOS HISTÓRICOS DE ARICA", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "MUSEO DE BARCOS HISTÓRICOS DE ARICA"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: JULIO - AGOSTO 2015.-
1.4. COBERTURA	: Historiadores, intelectuales y comunidad Ariqueña en general
1.5. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con...educación y cultura..." Art 22 inciso letra C).
III. OBJETIVO GENERAL	: Realizar la exposición denominada "Museo de Barcos Históricos de Arica"
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Realizar un encuentro con los historiadores de Arica con la temática marítima - Realizar una exposición temática marítima dirigida a escolares.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Departamento de Cultura</li> <li>• Oficina de RRPP</li> </ul> <p>3.2 <u>Recursos Materiales</u></p> <p>-Adquisición de 1 pasaje aéreo Punta Arenas – Arica – Punta Arenas, llegando a Arica el 20 de julio y partiendo de regreso el 23 de julio para JUAN LUIS MATTASSI ALONSO, Rut. 9.098.973-1, por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos</p> <p>-Contratación de servicios de alojamiento por dos días (20, 21, 22, 23 de julio) en Habitación Single, tarifa diaria \$ 29.925+IVA ID 672010 Total 4 noches: \$119.700 +IVA (\$ 142.443 IVA incluido)</p> <p>-Contratación de servicio de alimentación Almuerzo : \$ 12.600+IVA , ID 672479 Cena: \$ 10.800+IVA ID 672485 Total alimentación Almuerzo y cena días 20, 21, 22, 23, 24 de Julio: \$93.600+IVA (\$ 111.384.- IVA incluido)</p>

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 753.827.-.- Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.
-------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Adquisición de 1 pasaje aéreo Punta Arenas – Arica – Punta Arenas, para JUAN LUIS MATTASSI ALONSO, Rut. 9.098.973-1, por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos	22.08.007.003	Pasajes Fletes y otros	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$500.000.- Exento de impuestos
Contratación de servicios de alojamiento por dos días (22, 21, 22, 23 de julio) en Habitación Single, tarifa diaria \$ 29.925+IVA ID 672010 Total 4 noches: \$119.700 +IVA (\$ 142.443 IVA incluido)	22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 142.443 IVA incluido ID 672010
Contratación de servicio de alimentación Almuerzo : \$ 12.600+IVA , ID 672479 Cena: \$ 10.800+IVA ID 672485 Total alimentación Almuerzo y cena días 20, 21, 22, 23, 24 de Julio: \$93.600+IVA (\$ 111.384.- IVA incluido)	215.22.08.011.013	Alimentación para personas	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	111.384.- IVA incluido ID 672485
			TOTAL	753.827.-

El monto del Programa es de \$ 753.827.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Departamento de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-